



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Viernes 23 de mayo

Número 117

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Circular sobre supresión de ferias y mercados

Ante la difusión que viene alcanzando dentro de la provincia la epizootia denominada fiebre aftosa, a partir de esta fecha y sin perjuicio de otras medidas que para yugular la marcha de esta enfermedad sean adoptadas, quedan suprimidas las ferias y mercados de animales, de las especies receptibles, vacuno, lanar, cabrío y porcino, en las localidades de Burgos, Salas de los Infantes, Añija y Valle de Mena.

Burgos, 19 de mayo de 1952.

El Gobernador,

Jesús Posada Cachó

Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Villalba de Losa, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 400 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 16 de mayo de 1952.

El Gobernador Interino,
Mariano Coboño

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Hermsilla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 1000 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 16 de mayo de 1952.

El Gobernador Interino,
Mariano Coboño

Junta Provincial de Ordenación Económico-Social

Al objeto de proceder a la redacción del Suplemento Anual al Plan de Ordenación Económico-Social Provincial, correspondiente al pasado año de 1951, en el que se recojan todas las modificaciones que hayan de introducirse a dicho Plan, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos que, antes del día 10 del próximo mes de junio, deberán remitir a la Secretaría General de esta Junta Provincial, Plaza de Castilla, número 1, Delegación Provincial de Sindicatos, un breve informe en el que se contengan los siguientes datos:

1.º Relación de obras ejecutadas en las localidades que comprende el Ayuntamiento, especificando cada una de ellas, y cuyas "necesidades" se hallen comprendidas en el Plan Provincial o en el Suplemento Anual, correspondiente al año de 1950, para lo que cada uno de los Ayuntamientos enviaron los datos solicitados oportunamente, al objeto de que dichas obras, ya ejecutadas, puedan figurar en la relación de bajas que ha de formar parte del Suplemento Anual para el año de 1951.

2.º Relación de obras o "necesidades" precisas en las localidades que comprende cada Ayuntamiento y que no hayan sido expuestas ya a esta Junta Provincial al enviar los datos solicitados para la confección del Plan Provincial y Suplemento para 1950. Es decir, deberán exponerse las "nue-

vas necesidades» que hayan de figurar en la relación de altas que ha de formar parte del Suplemento Anual para 1951.

3.º Las nuevas obras o «necesidades» que deban ser incluidas en el Suplemento Anual al Plan de Ordenación Económico-Social, deben clasificarse en los siguientes apartados:

- a) Enseñanza profesional.
- b) Riqueza agropecuaria.
- c) Beneficencia y obras sanitarias.
- d) Cooperativas de producción.
- e) Ordenación industrial.
- f) Instalaciones eléctricas (nuevas instalaciones o ampliación de las existentes).
- g) Obras Hidráulicas.
- h) Repoblación forestal y Riqueza piscícola.
- i) Comunicaciones.
- j) Ordenación urbanística y viviendas.
- k) Colonización Local.

4.º Cualquier duda o consulta que haya de exponerse en relación con el más rápido y perfecto cumplimiento de la presente Circular, será enviada directamente al Secretario General de la Junta, dirigiendo las comunicaciones a la Dirección que se hace constar anteriormente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos, 20 de mayo de 1952.—
El Gobernador civil Presidente de la Junta, Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

Anuncio de subasta de obras

Aprobado por la Superioridad el oportuno proyecto, en virtud del concierto celebrado entre el Estado y la Excm. Diputación provincial de Burgos, para la construcción de edificios escolares y casas-viviendas para los Maestros; esta Corporación provincial ha acordado anunciar la subasta de las obras de construcción de los edificios que a continuación se expresan:

Dos escuelas y dos viviendas para los Maestros en el pueblo de Padro-

nes de Bureba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 250.488'06 pesetas.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta es de 5.009'76 pesetas, equivalente al 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

La fianza definitiva será la equivalente al 4 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las normas que establece el Reglamento de Contratación de Obras de 2 de julio de 1924.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente también hábil, a la publicación del oportuno anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de pliegos de proposición tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días que quedan mencionados.

El acto de la subasta será presidido por el Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de un Diputado en representación de la Corporación, y del Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, como asesor.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de la clase 6.ª y un timbre provincial de peseta podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Cultura, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en el expreso Negociado de Cultura.

Serán de cuenta del contratista el pago de la inserción de los anuncios en los «Boletines del Estado» y de la provincia, así como cuantos dima-

nen de la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

D...., vecino de...., previsto de los datos personales en documentación adjunta, enterado del anuncio que publica el B. O. de la provincia, correspondiente al día.... de.... de 1952 y de las Bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de...., se compromete a realizarlos con arreglo a dichas Bases y condiciones, por la cantidad total de.... pesetas (en letra).

También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus obreros y empleados, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por las disposiciones y organismos competentes.

Asimismo se compromete a realizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

.... a.... de.... de 1952. (Firma del proponente).

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 20 de mayo de 1952.—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Delegación Provincial de Trabajo

Salario base que ha de regir en esta provincia para labores agrícolas de carácter fijo a efecto de la determinación de indemnizaciones, rentas y pensiones derivadas del Seguro de Accidentes de Trabajo

Por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, con fecha 9 de los corrientes se comunica a esta Delegación

que por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 7 del pasado mes de abril, se ha dictado el siguiente Orden:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 1 de abril de 1950 y de conformidad con las propuestas al efecto formuladas por los Sres. Delegado de Trabajo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el salario base que ha de regir durante el corriente año en cada una de las provincias y plazas de Soberanía de España en Marruecos para las labores agrícolas de carácter fijo, a que se refiere el artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950, a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones o pensiones derivadas del Seguro de Accidente de Trabajo, será el siguiente:

Burgos.—El mismo señalado para el pasado año de 1951».

Lo que se publica para general conocimiento, haciéndose saber que los salarios a que se hace mención en la Orden que antecede fueron publicados en el B. O. de la provincia del 22 de mayo de 1951.

Burgos, 15 de mayo de 1952.—El Delegado de Trabajo, C. Varona.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Ministerio de Obras Públicas ha aprobado el «Proyecto de abastecimiento de aguas de Ayoluengo de la Lora».

Las obras consisten en la captación del manantial denominado «Morro Cueto», la conducción con tubería de 50 milímetros hasta el depósito regulador, que tendrá una capacidad de 20 metros cúbicos y la conducción de bajada a la fuente inmediata al pueblo.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan di-

rigir las reclamaciones pertinentes por escrito a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en las Oficinas de la Sección de Aguas de dicha Confederación, Paseo del General Mola, número 26, 1.º, en horas hábiles.

Zaragoza, 14 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villafrauela, que con esta fecha y durante un plazo de quince días se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

Alcaldía de Revilla del Campo

Confecionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal, para el actual año de 1952, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en el sitio de costumbre (Secretaría de este Ayuntamiento), a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos vecinos y forasteros podría interesarles y presentar las reclamaciones que contra él crean convenientes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Revilla del Campo, 16 de mayo de 1952.—El Alcalde, Miguel Cuñado.

Alcaldía de Tobar

Formado por la Junta pericial de este distrito municipal el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica para el ejercicio de 1953, se halla

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tobar, 15 de mayo de 1952.—El Alcalde, Aurelio Ruiz.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Recaudación de contribuciones de la Zona de Lerma

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos de la contribución rústica, correspondiente al año de 1951, contra los contribuyentes desconocidos, en providencia de esta fecha, he acordado decretar el embargo de las siguientes fincas rústicas, radicantes en Villamayor de los Montes.

Término municipal de Villamayor de los Montes

34 bis. Otra en el polígono 10, parcela 816, al Llano de Melgosa, de 26'40 áreas, N. desconocidos S. Josefa Gil, E. Josefa Ibañez y O. Adolfo Cantero.

36. Otra en el polígono 10, parcela 817, al Llano de Melgosa, de 24'40 áreas, N. Manuel Gil, S. desconocidos, E. Josefa Ibañez y O. Ignacio Andrés.

37. Otra al 10, parcela 825, al Llano de Mamelgo, de 1 hectárea y 36 áreas N. Maximino Julián, Sur Término de Zael, Este Aureliano Usón y O. camino de Zael a Burgos.

38. Otral al 10, parcela 829, al mismo paraje, de 36 área, N. Emilia Campo, S. Ignacio Andrés, Este Manuel Gil y O. camino de Zael a Burgos.

39. Otra al 10, parcela 858, al Llano de Mamelgo, de 28 áreas, N. camino de Revenga, S. descono-

cidos, E. Maximino Camarero y O. Justo Villaverde.

40. Otra al polígono 10, parcela 859, al Llano de Malmelgo, de 28'40 áreas N. desconocidos, S. José Tomé, E. Francisco Camarero y O. Justo Villaverde.

41. Otra en el polígono 11, parcela 319, al Cotarro Cañamuno de 10'40 áreas, N. Manuel Lara, Sur Francisco Gil, E. Frumencio Tomé y O. Florencio Arnáiz.

44. Otra al 11, parcela 321, al Cotarro Carremuñó, de 8,80 áreas, N. Manuel Lara, S. Francisco Gil, E. Frumencio Tomé y O. Florencio Arnáiz.

45. Otra al polígono 11, parcela 360 al Cotarro Carromuñó, de 6'40 áreas, N. Jesús Díez, S. desconocidos, E. Victorino Arlanzón y Oeste Niceforo Porres.

46. Otra al polígono 11, parcela 361, al Cotarro Corromuñó, 6,40 áreas, N. desconocidos S. Ertebán Tomé, E. Victorino Arlanzón y O. Nicéforo Porres.

47. Otra en el polígono 12, parcela 169, al parage del Llano, Posaderade, 32'40 áreas, N. camino de Zael a Burgos, S. Donato Gil, Este Ignacio Díez y O. Julián Villalmanzo.

48. Otra al polígono 13, parcela 56, al parage de Valdepozo, de 57'20 áreas, N. Isabel Lara, S. Cañada Bardellano, E. Pedro Rodríguez y O. desconocidos:

49. Otra en el polígono 13, parcela 74, a Valdepozo de Monte, de 71'20 áreas, N. Ambrosio Tomé, Sur camino de Posadera, E. desconocidos y O. Eustasio Abad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación y siendo totalmente desconocidos los dueños de las parcelas embargadas, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto, además de los fijados en el tablón de anuncios de Villamayor de los Montes, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 comparezcan en el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el B. O.

de la provincia, señalando domicilio, nombres y apellidos o representante que en la tramitación del expediente se haga cargo de las notificaciones, con la advertencia de que si no hacen tal designación, se entenderán practicadas las notificaciones con plena virtualidad legal por el anuncio en el B. O. de la provincia o Casa Consistorial.

Lerma, 25 de abril de 1952.—El Recaudador, Félix Miguel.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Lerma

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento que presido, en la sesión extraordinaria del pleno, celebrada el día 17 del actual, se convoca concurso público para adjudicar la celebración de dos corridas de novillos los días 8 y 9 de septiembre próximo, con motivo de las tradicionales fiestas en honor de la Natividad de Nuestra Señora.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarle, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos cerrados, conteniendo las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, quedará ultimado a las doce horas del día anterior al en que se celebre su apertura, y ésta tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Comisión de Festejos y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de....., se obliga por el presente a celebrar dos corridas de novillos en la villa de Lerma los días 8 y 9 de septiem-

bre de 1952, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de 17 del mes actual, abonando a los fondos municipales la cantidad de..... pesetas, y mejorando el pliego de referencia con.....

Este pliego irá reintegrado con póliza de 4'50 pesetas, timbre móvil de 0'25 pesetas, fechado y firmado.

Lerma, 19 de mayo de 1952.—El Alcalde, Pérez.

Junta administrativa de Angulo de Mena

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Mena, el día 18 de junio próximo y hora de las doce, la enajenación de 986 hayas maderables derribadas por el viento, con un volumen de 322'891 metros cúbicos de madera y 160 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tope máximo de 95.151'65 pesetas y mínimo de 75.807'10, del monte «Entrambaspeñas».

Esta se celebrará con sujeción a la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 20 y de la provincia del 27 y 29 de igual mes), y a las del pliego de condiciones administrativas y facultativas insertas en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946.

Angulo de Mena, 20 de mayo de 1952.—El Presidente, Eugenio Tre-cilla.

Extravío de un caballo blanco. Avisar a Benigno Martínez. Teléfono 2455, Santander, 11, Burgos.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311